



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 DIC 2020

Exp. 110014-003-049-2017-00825-00

No se tiene en cuenta la anterior notificación (Art. 8 Decreto 806 de 2020), efectuada al demandado **JEFF KEVIN DANON CALVO**, toda vez que en la comunicación remitida al citado demandado, se omitió indicar y remitir copia del auto de fecha 08 de noviembre de 2017, mediante el cual se corrigió el auto de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<p><u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE</u> <u>BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>33</u>, hoy <u>09 DIC 2020</u>, a la hora de las 8:00 p.m.</p> <p>La secretaria,</p> <p><u>MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA</u></p>
--

CB